

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Angel Fernández Aguilar; suplente, don Antonio de la Hoz Fernández.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad: escalafonal y en activo servicio: Don Luis Ortiz Muñoz; suplente, don Remigio V. Tena Mateo.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Joaquín García Álvarez; suplente, doña Angeles Roda Aguirre.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Fernández Galiano; suplente, don Antonio González Laso.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Francisco Rodríguez Adrados; suplente, don José Manuel Pabón y Suárez de Urbina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se rectifica la de 17 de abril del mismo año referente al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de abril último, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia, ha sido convocada a concurso-oposición una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada y adscrita a la enseñanza de «Química general».

Teniendo en cuenta que según comunica dicho Rectorado en escrito de fecha 29 de abril último ha habido error al formular la propuesta de referencia, ya que la plaza que se trata de proveer por dicho procedimiento es la correspondiente a la enseñanza de «Química inorgánica general», igualmente vacante en la Facultad expresada.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 17 del pasado mes de abril, anteriormente citada, en el sentido de que la plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocada por la misma a concurso-oposición, se entienda es la correspondiente a la disciplina de «Química inorgánica general» en lugar de la de «Química general», como por el referido error se consignaba en dicha disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 27 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión en propiedad

de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.*

A propuesta de la Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto de dicha Facultad, adscrita a «Otorrinolaringología». La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de enero último.

#### Tribunal

Presidente: Don Rafael Bartual Vicens.

Vocales: Don Francisco Gomar Guarner y don Marcelo Carreras Matas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 27 de abril de 1963.—El Rector, José Cortés.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra) y otra de «Patología general y Propedéutica clínicas».*

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra) y otra de «Patología general y Propedéutica clínicas».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.
- No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de la carrera.
- Abonar la cantidad de sesenta pesetas por los derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro, práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, de esta Facultad.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».